



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 48 /2024

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 9 días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

VISTO: El Expte. N° 40.349/2022, caratulado “Ministerio de Salud - S/ Rendición de Cuentas SAF 76 FF 113, 370, 476 Hospital Rural José de San Martín EJERCICIO 2022”; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las rendiciones de cuentas correspondientes al Ejercicio 2022 – Fuente de Financiamiento 113, 370 y 476 y Que con fecha 22 de enero de 2024 se eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoría, conforme art. 19° de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V - N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las rendiciones de cuentas correspondientes al Ejercicio 2022 del SAF 76 – HOSPITAL RURAL JOSE DE SAN MARTIN, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, por las fuentes de financiamiento 113, 370 y 476 por un monto total de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL CUARENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 5.212.047,58).-

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES